



## Ayuntamiento de Barbastro

---

### ANUNCIO

Habiendo intentado practicar notificación a D. Luis María Morán Canseco, en el domicilio del interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Ayuntamiento de Barbastro, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la publicación íntegra del documento objeto de notificación:

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por LA LONJA DEL VINO, SL, se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia ambiental de actividad clasificada y de funcionamiento de establecimiento de pública concurrencia para BAR-RESTAURANTE, FABRICACIÓN, ENVASADO Y VENTA DE VERMUT Y SIFÓN en C/ Oncinellas, 14 (Barbastro), según Proyecto de Acondicionamiento de local, Memoria de actividad para vermutería-sifonería y Anexo-Justificación, redactados por los Arquitectos, Diego Albajar Viñuales y Roberto Parra Larramona, y visados por el Colegio correspondiente.

En cumplimiento del art. 16.2 y 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón y del art. 77.2 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre de Protección y Prevención Ambiental de Aragón, se abre información pública, por término de **(1) UN MES**, contado a partir de la publicación del presente documento en el Boletín Oficial de la Provincia, respecto del procedimiento correspondiente a la licencia de funcionamiento de establecimiento público, y por término de **(15) QUINCE DIAS NATURALES**, contado a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Aragón, respecto del procedimiento correspondiente a la licencia ambiental de actividad clasificada. En todo caso, se publicará anuncio en el Tablón municipal de Edictos y en un periódico de ámbito local, para que puedan hacerse las observaciones que se estimen convenientes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Lo que de orden del Concejal Delegado de Urbanismo le comunico como vecino inmediato al lugar de emplazamiento.

En Barbastro, a fecha de firma electrónica.